

Guayaquil, Octubre 11 del 2010

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ECUATROPIC S. A.**

En conformidad con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías así como de la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en mencionar que la compañía ECUATROPIC S.A., durante el ejercicio económico del año 2009 no opero.

Las cifras que presentan los estados financieros guardan concordancia con las cantidades presentadas en los libros contables.

Atentamente,

  
COMISARIO

